



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 21 de noviembre de 2023

EXPTE N° 16.087/23

RES.CI.N° 729-23

VISTO:

La Resolución N° 687/2023 mediante la cual se autoriza el pago del flete para recibir la compra del equipamiento al Dr. Arnosio Marcelo en el Marco de Proyecto de Mejora de Equipamiento, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde autorizar el pago del flete mencionado por tener como comprobante de respaldo una factura tipo "A".

Que al ser la Universidad Nacional de Salta, sujeto IVA EXENTO, corresponde recibir factura tipo B.

Que se hicieron las gestiones necesarias para obtener la factura correcta.

Que en fecha se recibió del proveedor Transporte Rivadavia la factura tipo B 0048-051952 de fecha 21/11/2023 por el importe de \$ 44.982,43 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 43/100)

Que resulta necesario abonar el transporte para poder recibir el equipo.

Que se cuenta con fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Res.687/2023 de fecha 30/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la factura tipo B 0048-051952 en concepto de transporte para recibir la compra en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION EN UNIVERSIDADES NACIONALES - PROYECTO MEJORA DE EQUIPAMIENTO, al proveedor que se menciona a continuación:

EXPRESO RIVADAVIA –SOLUCIONES EN MOVIMIENTO S.R.L. (CUIT N°: 30-62600961-8): con domicilio en Av. Rodríguez Durañona N° 657, Salta, por \$ 44.982,43 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 43/100)

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gastos según el siguiente detalle:

R.5910.051.006.021.16.07.00.00.06.00.4.3.8.0000.1.22.3.5.....\$ 44.982.43

ARTÍCULO 4º: Hágase saber Dr. Arnosio Marcelo Director del Proyecto Mejora de Equipamiento y al Área Contable a sus efectos.-


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa